

POLÍTICA PARA INGRESO Y CIRCULACIÓN CON MASCOTAS

En **DELACUESTA CENTRO COMERCIAL** somos amigos de tu mascota, por lo tanto, presentamos la siguiente política de ingreso al centro comercial y esto establece los lineamientos para tal efecto:

Se permitirá el ingreso **de tus mascotas caninos y felinos domésticos**, siempre que tú como dueño o tenedor, cumplas con los siguientes parámetros:

- Estén bajo el cuidado de un adulto responsable
- Perros: porten collar y correa que permita su identificación y/o manipulación. Cuando se trate de perros de manejo especial, deberá cumplirse con lo requerido en la ley vigente.
- Gatos: permanezcan en guacal.

REGLAMENTO

1. Las mascotas que ingresen al Centro Comercial son responsabilidad de un adulto, quien debe acompañarlo y vigilarlo en todo momento. El cuidado de las mascotas en ningún caso puede estar a cargo de un menor de edad.
2. La responsabilidad del comportamiento de las mascotas es exclusiva de cada dueño o tenedor.
3. Los caninos o felinos domésticos podrán caminar a su lado, es decir, no es obligatorio que vayan en coches, carros u otros accesorios de transporte, salvo que así se prefiera, en este caso, se deberá traer el accesorio de transporte, salvo que así se prefiera, en este caso, se deberá traer el accesorio de transporte, ya que Delacuesta Centro Comercial no lo provee.
4. Se deberá tener a la mano y en todo momento un kit de aseo que le permitirá limpiar los excrementos de su mascota, ese kit debe estar compuesto por bolsa de basura y toallas de limpieza. El tenedor o propietario deberá limpiar los excrementos de su mascota inmediatamente, de tal forma que el espacio usado por el animal quede en perfecto estado de aseo y limpieza.
5. Las mascotas deberán portar en todo momento collar que permita manipulación e identificación.
6. Las mascotas deben cumplir con la reglamentación de vacunación y salubridad establecida en la legislación colombiana, por lo tanto, se deberá portar siempre el carné de vacunación. Este documento podrá ser requerido en cualquier momento por el centro comercial y/o las autoridades competentes.
7. Los tenedores o propietarios deben cumplir con lo contenido en la legislación vigente (Código Nacional de Policía y Convivencia y demás aplicables), especialmente en lo relacionado con la obligación de normas de salubridad, higiene, seguridad y perros de cuidado especial.
8. En caso de que cualquier persona u otra mascota resultaran perjudicadas, como propietario deberá asumir la total responsabilidad civil, administrativa o penal que se derive, manteniendo indemne al centro comercial por cualquier reclamación o condena que se presente por estos hechos y reembolsará todos los gastos o costos en que este incurra.

9. Se permite transitar por pasillos comerciales y áreas comunes del Centro Comercial. En la zona de comida solo se permitirá el ingreso en el área demarcada como Zona Pet.
10. Cada marca o local dentro del Centro Comercial es libre de permitir si las mascotas pueden ingresar a los establecimientos.
11. No es permitido el ingreso de las mascotas a las baterías de baños públicos.
12. Para hacer uso de escaleras eléctricas se debe cargar en brazos a la mascota, si el tamaño u otro motivo no lo permite, se podrá hacer uso de los ascensores y/o escaleras fijas.
13. No se podrán dejar animales solos o atados en las entradas o áreas del Centro Comercial. Lo anterior se exceptúa para mascotas guías o lazarillos que acompañen a su propietario o tenedor.
14. Los animales podrán permanecer en los vehículos estacionados en el Centro Comercial, bajo la responsabilidad exclusiva del propietario o tenedor, siempre y cuando estos cuenten con el espacio y la ventilación adecuada.
15. Por seguridad, no está autorizado el ingreso o permanencia de las mascotas en los eventos que organice el Centro Comercial donde se presente aglomeración de público.
16. Evite ingresar con su animal de compañía cuando este en periodo estral (comúnmente conocido como celo).
17. Evite ingresar perros agresivos o ansiosos que no pueda controlar, especialmente ante flujo constante de personas u otros animales.
18. Siguiendo con los lineamientos establecidos por "Yellow Dog Project" (Proyecto Perro Amarillo), en caso de que su animal de compañía requiera un poco más de distancia cuando otras personas se aproximan a este o no puede estar demasiado cerca de otros perros, deberá portar en un lugar visibles un listón de color amarillo.
19. A fin de garantizar la seguridad e integridad de sus visitantes, proteger la salubridad pública y evitar situaciones de peligro o incomodidad para las personas o para los animales, el Centro Comercial se reserva el derecho de admisión en el evento que lo considere conveniente. Se procederá a solicitar el retiro de los tenedores y de sus animales en situaciones que afecten la normal y tranquila estadía en el Centro Comercial o cuando no se cumplan con los requisitos mencionados en la ley o en este documento. El Centro Comercial entiende y respeta que existen personas que no profesan el mismo sentimiento afectivo por los animales de compañía y pueden sentir cierto rechazo, molestia o incomodidad con la presencia de cualquier tipo de animal. Por esto, nos reservamos el derecho de ingreso en casos puntuales.

RESPONSABILIDAD

- El Centro Comercial no se hace responsable por las lesiones ocurridas a la mascota y/o animal de compañía dentro del mismo.
- Tenga en cuenta que el ingreso al Centro Comercial con un animal de compañía lo hace por su cuenta y riesgo y por tanto debe hacerse responsable de las acciones o daños que este cause al Centro Comercial, otros animales y/o terceros, será responsable ante cualquier persona que pueda resultar perjudicada por su animal de compañía, en sus bienes, integridad física y/o en su vida.

- Como quiera que ostente la guarda y custodia absoluta de su animal de compañía, al ingresar con este al Centro Comercial, exime y excluye de toda responsabilidad a este último por los daños materiales, físicos y/o morales que el animal de compañía pueda ocasionar a terceros.
- El tenedor o propietario asumirá la responsabilidad civil, administrativa o penal que se derive por cualquier acto del animal de compañía, por su tenencia o propiedad o por el incumplimiento de las normas sobre tenencia animal; mantendrá indemne al Centro Comercial por cualquier reclamación o condena que se presente por estos hechos y reembolsará todos los gastos o costos en que este incurra.
- El Centro Comercial se reserva la facultad de modificar o adicionar el presente reglamento en cualquier momento, de acuerdo con las políticas que considere más adecuadas para el funcionamiento de este.
- Al ingresar con el animal de compañía al Centro Comercial se entiende aceptada la política de ingreso establecida en el presente documento.
- Delacuesta Centro Comercial hará uso del derecho de admisión de aquellas mascotas de gran tamaño y/o de razas potencialmente peligrosas que no puedas controlar.